

294

de los Contraventores, segun es debido, por el perjuicio que puede resultar al Comunal de la inobservancia de esta resolusion.

Nombramiento de D. Jose Martinez Carraro  
de Padre de Pobre y uno de los Dependientes mas antiguos de este Ayuntamiento y Ob.  
en Juan Nuñez de este Numero, haciendo presente la exactitud con que ha servido  
por Dimision de D. Joseph Berrano el cargo de Padre de Pobre que fue anunciado portandose con  
el mayor zelo de interese y aplicacion que es notorio; y mediante  
aque los muchos negocios de su Oficio y lo que se le encarga por  
la falta de esta Ciudad, no le es lugar atender a aquel como es  
debido, replica rendidamente y digno honorarle de la Plaza  
de tal P. de Pobre; Con lo demas que contiene; Y antes de  
principiar la Conferencia de S. D. Alonso Manueta  
Dexidor Dijo que mediante aque este es un Empleo P. y P.  
corresponde vitarse, y no harerlo sin la nulidad  
del Acuerdo; Y el Ayuntamiento en su inteligencia  
de lo que se propone heredia Plaza, y que las dependien  
rias que estan al cargo de D. Berrano, con motivo de su  
Numeraria no le permiten desempeñar el referido Em  
pleo con el numero que corresponde, y ha acreditado en todo  
tiempo que ha estado anunciado, y juntamente lo  
anuntyo de esta Ciudad como tan zeloso Dependiente; Se  
admitio la dimision que hace de el; Y acordó que desde luego  
se proceda a nombrar su feto correspondiente: Y en virtud  
de ley con Memoriale de Juan Vara y Joseph Boluda  
Dexidor de esta Ciudad replicaron por los motivos que  
exponen venira conferirse dho Empleo: Y el Sr. Don Antonio